

INTRODUCCIÓN

La Policía Local de Cáceres es un instituto armado, de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada, que depende del municipio y tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas y garantizar el normal desarrollo de la convivencia, la seguridad ciudadana y la Seguridad Vial.

La policía local es un servicio público que tiene como principal objetivo colaborar con otros organismos públicos a la solución de problemas y conflictos que existan en la comunidad.

Trabajamos para ser una policía local eficaz y eficiente abierta al cambio y aprendizaje adaptándose de forma inmediata a los requerimientos y las necesidades que la ciudad de Cáceres demande de ella.

UNIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO

- PLANAMAYOR (Unidad Técnico Administrativo)
 1. OFICINAS
 2. GABINETE TÉCNICO.
- SERVICIOS ESTATICOS.
 1. GRUPO DE COMUNICACIONES Y VIGILANCIA
- UNIDADES OPERATIVAS.
 1. PATRULLEROS
 2. MOTORISTAS
 3. GRUAS
- UNIDAD DE ATESTADOS.
- PATRULLA DE PROTECCION Y MEDIO AMBIENTE.
- GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD.
- GRUPO DE PROTECCIÓN.
-

RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTAN

- Atención telefónica las 24 horas
- Asistencia y auxilio a los ciudadanos en caso de accidentes, catástrofe o calamidad pública.
- Confección de Atestados de Accidente.
- Seguridad Ciudadana en la prevención de delitos y faltas.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano
- Realización de Campañas de Educación Vial.
- Vigilancia y custodia de los edificios municipales.

- Vigilancia de los espacios públicos.
- Mediación en conflictos particulares.
- Protección a menores .
- Atención a las víctimas de violencia de genero.
- Vigilancia del cumplimiento de ordenanzas municipales y otras normas administrativas.
- Vigilancia a las infracciones urbanísticas y medio ambiente.
- Vigilancia a las infracciones de la Ley de Ocio de Extremadura.
- Participar en las funciones de policía Judicial colaborando con los jueces y fiscales en el descubrimiento del delito y en la detención del delincuente, Y en cumplimiento de penas en la localización permanente.
- Punto de intercambio de menores.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CIUDADANOS

La ciudadanía tiene los siguientes DERECHOS en relación con los servicios prestados por la policía local de Cáceres

- Ser tratado siempre con una actitud correcta y respetuosa.
- Recibir una inmediata y adecuada intervención cuando la persona se encuentre en riesgo o en situación de conflicto.
- Ser atendida por personal cualificado de la forma mas eficaz posible y con los recursos a nuestro alcance.
- Conocer la identidad del funcionario que presta el servicio a través de su número de identificación policial.
- Ser informada y orientada sobre las circunstancias del servicio así como los cauces a utilizar para la tramitación de las correspondientes reclamaciones.
- A mantener la confidencialidad de la información relacionada con el servicio prestado, velando por su intimidad.
- Formular cualquier consulta sugerencias, quejas , utilizando las vías que el ayuntamiento de Cáceres haya establecido obteniendo contestación en un plazo establecido.

- Cualquier otro derecho reconocido en la constitución y en las leyes.

CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA

- Mantener una actitud correcta y educada hacia el resto de los ciudadanos y hacia los agentes de la policía local .
- Cumplir las normas establecidas facilitando la convivencia entre los ciudadanos.
- Dar conocimiento a la policía local de cualquier información que pueda ser constitutiva de un delito o falta.
- A requerimiento de la autoridad competente colaborar en aquellos casos que determine la ley.

COMPROMISO DE CALIDAD OFRECIDO

La policía local prestará sus servicios de acuerdo con los siguientes compromisos de calidad con el ciudadano.

- Atención permanente (24 horas) a la ciudadanía a través de la red telefónica.
- Actuación inmediata ante requerimiento urgentes con un tiempo estimado de no más de 10 minutos.
- Dedicación prioritaria al mantenimiento de la Seguridad Ciudadana y la seguridad vial.
- Atender a los ciudadanos de forma educada y correcta.
- Intervenir en la resolución de conflictos privados.
- Prevenir y mejorar la seguridad con un patrullaje a pie y en vehículos.
- Proteger el medio Ambiente incidiendo en parques, jardines y espacios públicos.
- Inspeccionar al menos una vez al año todos los establecimientos públicos de ocio denunciando las infracciones al respecto.
- Realizar controles de alcoholemia preventivos y campañas en colaboración con la D.G.T.
- Coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad para optimizar recursos y conseguir una actuación mas eficaz.

FORMA DE COLABORACION Y PARTICIPACION.

- * Los ciudadanos pueden participar a través de las Asociaciones de vecinos
- * A través de la pagina Web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. www.ayto-caceres.es
- * Buzón de quejas y sugerencias

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Los ciudadanos podran hacer llegar a la Policía local sus quejas y sugerencias de la siguiente forma:

- * Personalmente a través de los agentes de servicio.
- * De manera presencial en la Jefatura de la Policía Local.
- * A través de llamada telefónica al 092.
- * Por fax o por correo electrónico.
- * Por escrito en el registro general del ayuntamiento.

Las quejas y sugerencias se contestaran en el plazo máximo de 20 días.



NORMATIVA APLICABLE

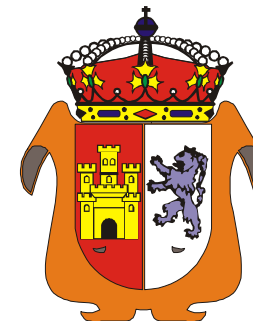
- * La constitución Española.
- * La Ley de Cuerpos y Fuerza de Seguridad 2/86.
- * Ley De Coordinación de Policías Locales de Extremadura
- * Ley de Bases de Régimen Local 7/85
- * Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Cáceres y demás convenios de Colaboración



Avda. Juan Pablo II s/n (Junto a RENFE)

Teléfonos: 092
927 239 039
927 629 056
927 239 357
927 237 049

FAX: 927 236 983



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CARTA DE



SERVICIOS



Policía Local